



VISTO:

El EXP-USL: 0004213/2015 donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, interino** con destino al **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Carrera **Tecnicatura Universitaria en Gestión Financiera**), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas decidió el llamado a inscripción y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por el Reglamento de Ingreso y Permanencia a la docencia con carácter interino de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 13/10-Consejo Superior, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 018/10-Consejo Directivo).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen

Que la Secretaria Administrativa certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su reunión del 08 de julio de 2015 resolvió: *"Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a Concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semi-Exclusiva, Interino, del Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, con temas de la asignatura Gestión de Recursos Humanos de la carrera de Técnico Universitario en Gestión Financiera, y designar el jurado propuesto a fojas 02 de autos"*.

Que la Secretaria General ordenó dictar acto administrativo

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, interino** con destino al **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Carrera **Tecnicatura Universitaria en Gestión Financiera**).

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Campus Universitario y Avenida 25 de Mayo N° 384- entre los días **24 y 31 de agosto de 2015** debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: a) Solicitud de inscripción (por duplicado); b) *Curriculum-Vitae* (por duplicado); c) Documentación probatoria de los antecedentes declarados; y d) Nómina de toda la documentación presentada, por triplicado, a efectos de su control y posterior devolución de una copia al interesado en concepto de recibo.

ARTÍCULO 3°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación de la siguiente **Comisión Asesora** propuesta por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este llamado a inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES:

- Licenciada Ana María SOLER ALONSO.
- Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE.
- Licenciada Nancy Edith ETCHART.

Corresponde Resolución C.D. N° 129/15

///

Licenciado Daniel FLORES
DECANO
FAC. UNLS

Licenciado Daniel FLORES
DECANO
FAC. UNLS



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 28 de Mayo N° 364 - 5700 San Luis, San Luis - 570000

III

-2-

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

• Licenciada Susana Elena del Valle OCAMPO.

• Licenciada Alicia CALABUIG.

• Licenciada Claudia Alejandra GIL.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Ingreso y Permanencia a la docencia con carácter Interino de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 13/10-Consejo Superior conforme lo establecido por la Ordenanza N° 018/10-Consejo Directivo).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 129/15

njbb	mit
------	-----

Licenciada Hilda del Valle MAGGI
SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, FCEJS-UNSL
a/c Secretarías Administrativa y General Res. N° 418/15-D.

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL